



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1831-16-EP**, presentada por Diego José Torres Saldaña, coordinador general de asesoría jurídica del Ministerio del Interior y representante del Ministro del Interior, en contra de la resolución de 3 de agosto del 2016 y providencia de 9 de agosto de 2016, dictadas por la Unidad Judicial de Adolescentes Infractores con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la acción de medida cautelar 00400-2016, seguido en contra del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAÉ, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 06 de septiembre de 2016



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

